

## ¿Quién es el pueblo? Una discusión normativa entorno a dos enfoques opuestos de la idea del pueblo<sup>1</sup>

### *Who are the People? A normative debate on two competing views of the people's idea*

Héctor Sebastián Arcos Robledo

#### Resumen

¿Quién es el pueblo? La respuesta involucra dos prominentes enfoques opuestos, uno liberal y otro populista. En este ensayo se debaten normativamente las razones que soportan ambos enfoques, sin embargo, se defiende una posición liberal por encima de la populista, debido a los efectos que el populismo tiende a tener sobre las normas constitucionales de una democracia, es decir, la separación de poderes, los controles y equilibrios y el Estado de derecho.

*Palabras clave:* pueblo, democracia liberal, populismo

#### Abstract

Who are the people? The question entails two main competing approaches, namely a liberal and a populist one. This paper provides a normative discussion of the rationales behind both approaches; however, a liberal position is defended over the populist one because of the effects that populism tends to have on constitutional norms of a democracy, i.e., separation of powers, checks and balances, and the rule of law.

158 *Key words:* the people, liberal democracy, populism

*“In a democracy the people rule—and yet the place of power must remain empty”*, Claude Lefort

#### Introducción

¿Quién es el pueblo? Para algunos la respuesta parece bastante obvia. Los partidarios dirán sin recato que el pueblo es un movimiento de base que arrebató el poder a las élites corruptas, los detractores, en cambio, acusarán que se trata de masas irreflexivas organizadas en torno a un líder carismático con tendencias autoritarias. Ambas apelaciones tienen algo en común, afirman que el pueblo es lo que la perspectiva del observador quiere que sea. Y contrabandear así, por la puerta de atrás, juicios de valor, resulta problemático si no se proporciona una justificación receptiva al debate acerca de nuestros puntos de vista.

Por lo tanto, dejar en claro quién es el pueblo es crucial para avanzar en la comprensión acerca del papel que el populismo desempeña hoy en día en los órdenes democráticos contemporáneos,

<sup>1</sup> Extensión del ensayo ganador de una mención honorífica en el XXI certamen de investigación de ciencias sociales, promovido por el Consejo Estatal Electoral de Nuevo León, durante el otoño de 2020.

**Recibido:** 15 de octubre de 2021

**Aceptado:** 15 de noviembre de 2021

porque su emergencia no sólo se explica como consecuencia tanto de las condiciones socioeconómicas como de las relaciones de clase presentes en un horizonte temporal que se presume como democrático, o bien, está en proceso de convertirse en democrático<sup>2</sup>. Bajo tales consideraciones, resulta relevante que quienes han estudiado el tema a fondo hayan comenzado por manifestar inquietudes intelectuales tales como ¿es algo peligroso o deseable?, ¿es un correctivo o una amenaza?, porque la idea del pueblo unificado al que invocan los populistas – “*como una comunidad homogénea con una identidad colectiva compartida*” (Rummens, 2017: 554) – contrasta con aquella provista por la comprensión democrática liberal del *demos*, la cual reconoce que, a partir de su composición indeterminada, es capaz de dotar de legitimidad y límites a las acciones del gobierno a través de las instituciones del Estado, es decir, la autoridad legislativa – la cámara de diputados y el senado – y la de revisión judicial – el tribunal constitucional –, pero también a través de otras instituciones cuya legitimidad de origen no precisamente proviene de las urnas, sino de su eficiencia y eficacia, tal es el caso del perfil técnico y especializado de los órganos constitucionales autónomos, dado que el pueblo no es en realidad un grupo de personas perfectamente identificables con derecho al voto, cuya pluralidad reducible logra reunirse en la plaza pública para vitorear un líder, “*sino más bien [se trata de] una referencia ideal que sirve para orientar la legislación*” (Ochoa Espejo, 2017: 610).

La preocupación central de este ensayo es que, responder a esta inquietud, dependen muchos otros cuestionamientos normativos básicos que a menudo se dan por hecho tanto en la academia como en la opinión pública, pero determinan aspectos relevantes tales como ¿puede la voluntad del pueblo emerger como una entidad unificada en una democracia?, ¿cómo toma decisiones un pueblo?, ¿quién puede hablar a nombre del pueblo?, ¿podemos negar el hecho de que el populismo es una forma de política democrática dado que no subvierte una de las reglas de oro de la democracia, es decir, la regla de la mayoría?, ¿cómo es posible que tanto el populismo como la democracia entren en conflicto si es que, en teoría, ambos se basan en el mismo principio y afirman ser el gobierno por, para y del pueblo?

Como se verá a lo largo del ensayo, tales inquietudes no son nuevas, en gran medida este ensayo abreva de las ideas discutidas por Paulina Ochoa Espejo (2017), Nadia Urbaniti (2017) y Jan-Werner Müller (2017) como línea base, sin embargo, se decanta explícitamente por una concepción liberal del pueblo, en la cual nadie puede afirmar que lo representa plenamente, ni tampoco nadie puede apropiarse de su voluntad, ya sea cualquier persona o grupo. El populismo debe ser juzgado por cómo hace referencia al pueblo, pero, sobre todo, por cómo lidia con las normas constitucionales de una democracia, es decir, la separación de poderes, los controles y equilibrios, el Estado de derecho, dado que allí radica la sutil distinción entre el gobierno de la mayoría y la tiranía de la mayoría (alegatos en sentido contrario pueden encontrarse en Rovira Kaltwasser, 2013).

Por lo tanto, la concepción del pueblo que tanto los populistas como los liberales adoptan depende de sus concepciones previas acerca de lo que hace que una democracia como forma de gobierno sea legítima. Así, uno puede atribuir al pueblo como motivo de disputa diferentes criterios, tales como socioeconómicos, culturales, étnicos, nacionales, religiosos, etc., pero ninguno de ellos será condición suficiente para hacer del pueblo una entidad unificada, ficticia, en última instancia. Por ejemplo, el populismo de derecha a menudo se caracteriza por promover ciertas identidades étnicas y culturales (el pueblo verdadero), mientras que el populismo de izquierda generalmente recurre a categorías económicas (los campesinos pobres o la clase trabajadora, por citar algunos), pero también ha comenzado a hacer apelaciones sobre la base de otro tipo de identidades, tales como el género, la raza, las preferencias sexuales, etc. Por otro lado, los populistas se caracterizan por ser no solo en términos discursivos antielitistas,

---

<sup>2</sup> Hay algunos autores que hacen esta referencia al contexto socioeconómico para apuntalar la idea de que el populismo desempeña un papel positivo no sólo en la democratización acelerada de sociedades semidemocráticas, sino también en la reforma de las democracias liberales cuando las desigualdades socioeconómicas hacen de la proclamada igualdad política una mera figura discursiva e institucional, alejada del pueblo (véase Rovira Kaltwasser, 2012). Sin embargo, sus afirmaciones carecen de evidencia causal y validez externa.

sino también antipluralistas, en la medida en que promueven “*la idea de que ellos y sólo ellos representan adecuadamente al pueblo verdadero*” (Müller, 2017: 591) (razón por la cual los populistas están inherentemente en contra de las instituciones de mediación política de la voluntad popular). Como enfatiza Müller (2017: 593), “*la pretensión de la representación moral exclusiva del pueblo real o auténtico está en el centro del populismo*”. Visto de esta manera, el populismo difiere de la democracia liberal en que los populistas afirman encarnar la voz verdadera del pueblo, independientemente de si se trata de un sistema presidencialista o parlamentario. Sin embargo, en los sistemas presidencialistas, cuando los populistas afirman encarnar la voz verdadera del pueblo, lo que en realidad están tratando de justificar es la eventual necesidad de concentrar poderes ilimitados en el Ejecutivo a través del desmantelamiento de los controles y equilibrios, apelando, en parte, al hecho de que tales sistemas predisponen a la cultura del culto a la personalidad.

Sin embargo, no es precisamente el hecho de que los populistas invoquen todo el tiempo al pueblo lo que los distingue de otras ideologías, los partidos políticos a menudo también lo hacen, la diferencia es “*cómo invocan al pueblo*”.<sup>3</sup> Para los populistas, estar del lado del pueblo implica que siempre tienen la razón. Un demócrata liberal, por el contrario, también asume que está del lado del pueblo, pero el pueblo – como guía que orienta la legislación – es un medio para el monitoreo y evaluación de sus decisiones: la voluntad del pueblo está siempre sujeta a la evidencia, es receptiva a la crítica, incluso es tolerante a la comedia, en especial con aquellas ideas que en el humor uno puede encontrar desagradables o moralmente detestables, y al control de las instituciones del Estado. Por lo tanto, este ensayo también muestra cómo los populistas terminan por traicionar aquellos ideales de la democracia que ellos mismos afirman respaldar.<sup>4</sup>

Es importante aclarar que cuando estoy haciendo referencia a que la voluntad del pueblo debe estar sujeta al control de las instituciones del Estado, no del gobierno, no estoy enmarcando la discusión en aquél viejo temor de los federalistas, donde para evitar que una república puramente mayoritaria los pobres terminaran por expropiar a los ricos, Madison impulsó la idea de una mayor extensión del territorio de una república como dispositivo para minimizar ese riesgo. En cambio, el peligro no es que la mayoría actúe contra la minoría, sino que los gobernantes utilicen el poder político que se les confiere la mayoría contra toda clase de gobernados. Para evitar este peligro, es necesario dividir el poder en varias ramas, de modo que éstas desarrollen sus propios intereses institucionales. De lo contrario, la connivencia entre los gobernantes conduciría irremediablemente a una tiranía de la mayoría. El punto esencial es que las diferentes ramas del poder, debido a sus diferentes modos de elección y a sus diferentes funciones y capacidades, tienen diferentes intereses institucionales. Como dice Madison (2001: 219-223) en el Federalista 51, “*cada departamento debe tener una voluntad propia*”. Según esta idea, las reglas institucionales deben hacer que estos poderes “*por sus diferentes modos de elección y sus diferentes principios de acción, estén tan poco conectados entre sí como lo admita la naturaleza de sus funciones comunes y su común dependencia de la sociedad*”. Los federalistas pensaban que la separación de poderes sólo podía funcionar si y sólo si se introducía el mecanismo de pesos y contrapesos. Sin controles y equilibrios, los poderes más poderosos tratarían de invadir a los más débiles. Para mantener cada rama dentro de sus límites, es necesario hacerlas mutuamente dependientes, otorgando a cada una cierta capacidad de veto en el proceso de toma de decisiones.

<sup>3</sup> Cas Mudde (2004: 543) ha enfatizado que, el populismo como ideología delgada – “*ideología que considera a la sociedad como separada en dos grupos homogéneos y antagonicos, “el pueblo puro” versus “la élite corrupta”, la cual, argumenta que la política debería ser una expresión de la voluntad general del pueblo*” – el populismo se puede combinarse bastante fácil con ideologías totalmente diferentes (ya sean delgadas o completas), tales como el comunismo, el ecologismo, el nacionalismo o mismo el socialismo.

<sup>4</sup> Todos los populistas, Yves Meny e Yves Surel (2002) han argumentado, muestran una fuerte reserva e incluso mucha hostilidad hacia los mecanismos de mediación de la representación política, en nombre de una afirmación colectiva de la voluntad del pueblo. Sin embargo, y esto es importante, no renuncian a la representación política para instituir la democracia directa.

Habiendo dejado en claro lo anterior, regreso a atender la inquietud inicial de este ensayo. ¿Quién entonces comprende al pueblo? La democracia suele imaginarse como una forma legítima de gobierno en la medida en que ofrece a todas las personas las mismas libertades. Para alcanzar tal igualdad de autonomía individual, en teoría, la democracia ofrece a todos la oportunidad de tener voz en la toma de decisiones políticas importantes que los afectan (véase Goodin, 2007). Pero, ¿quiénes son “todos”? Porque, evidentemente, en una democracia liberal no todas las personas tienen el mismo derecho e influencia en la participación política. Por ejemplo, a las personas inmigrantes indocumentadas se les sigue negando la oportunidad de obtener un estatus legal en muchas partes del mundo, por lo que no es una casualidad que los mensajes contra los inmigrantes – indocumentados o no – estén en el centro de la retórica populista y las personas con niveles más altos de resentimiento racial tiendan a votar por partidos populistas que promueven cerrar esas oportunidades para aquellos quienes aspiran a obtener un estatus legal de residencia. Sin embargo, los partidos populistas también han demostrado desempeñarse bastante bien en regiones con pocos inmigrantes, e incluso han tenido éxito en países tales como Polonia o Hungría, donde los niveles generales de inmigración son relativamente bajos (Mounk, 2018: 170-171).

Podemos entonces pensar que esta es una cuestión que puede satisfacer criterios legales, pero no necesariamente legítimos. Cuando se trata de la legitimidad de los criterios apropiados para determinar quién tienen derecho a la ciudadanía – y, en consecuencia, a la inclusión política – ni la ley decretada por la autoridad legislativa ni el tribunal constitucional pueden ser el estándar final para juzgar tales criterios, pero tampoco puede ser el pueblo soberano quien tenga la última palabra, porque el fundamento de la legitimidad de las leyes es, en sí mismo, el pueblo. Lo que nos conduciría a un problema lógico, un ciclo inacabable, es decir, necesitaríamos de un pueblo para determinar quién es el pueblo, luego otro para determinar quién es ese otro pueblo y, así sucesivamente, hasta el infinito, lo que no tiene sentido.

Entonces, ¿quién tiene la máxima autoridad para determinar lo que constituye el pueblo? La respuesta parece imposible de determinar, porque nadie cuenta con la legitimidad para determinar quién sí tiene derecho a una ciudadanía, por eso a menudo observamos que los argumentos sopesados tienen que ver más con el mantenimiento de la seguridad pública y el orden, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, etc. Quizá por ello – y con razón – algunos han impulsado una definición mínima de la democracia en contraste con aquellas interpretaciones que apelan al ideal del autogobierno: “*la democracia no es lo que idealmente queremos que sea; sino más bien, es sobre todo lo que puede ser*” (Przeworski, 2010: 55), un tipo de arreglo institucional mediante el cual algún individuo o grupo adquiere el poder de formular políticas después de ganar una elección competitiva (Przeworski et al., 1999). Dado que el pueblo es un cuerpo indeterminado, no podemos esperar emerjan acuerdos racionales alcanzados por consenso, el pueblo está confinado a ser sólo una referencia ideal, utilizada simplemente para guiar la legislación. Sin embargo, uno podría pensar que esta definición mínima es problemática porque sugiere que la legitimidad de las reglas del juego democrático pueden ser producto de la imposición de una o varias élites que no necesariamente se ven forzadas a justificar o explicar las decisiones o acciones que dieron origen a tales reglas. Pero precisamente allí radica una de sus virtudes, cualquier democracia liberal es también un sistema de *accountabilities*: “*de los representantes a las personas que representan, de los funcionarios a la confianza pública que mantienen e incluso de las personas para sí mismas con respecto a sus decisiones pasadas y futuras*” (Warren, 2014: 39). Esto implica que, en una democracia, la rendición de cuentas no es una responsabilidad exclusiva de los funcionarios públicos, sino también, cuando se constituyen como mayoría, las

personas deben rendir cuentas en la opinión publicada acerca de sus decisiones en una elección. En especial aquellos quienes tienen se desempeñan una posición en la prensa, la academia y el sector privado.

Esta perspectiva tiene que ver con la idea del pueblo como herramienta ideológica. Aquí el pueblo funciona como una referencia simbólica que, a través de mitos y rituales, ya sean asociados a grupos étnicos o apelaciones nacionalistas, los políticos – populistas o no – bien pueden aprovechar para hacer creer a suficientes individuos que el orden político que los gobierna es legítimo y los representa de cierta manera, tanto en sus virtudes como sus defectos son un reflejo de quienes integran la ciudadanía. Sin embargo, esto implica que algunas personas quedarán excluidas, que de otro modo serían iguales, pero dado que no comparten el “linaje heredado” de la nación étnica, no pueden ser considerados como pares. Y esos reclamos por una nación claramente definida, tanto internamente por la etnia, como externamente por los enemigos, ya sabemos hacia qué tipo de autocracias se dirigen. De allí que cuando se apele al pueblo es tan importante distinguir a quien se incluye como a quien se excluye. Parafraseando a Yascha Mounk (2018: 40), cuando los populistas invocan al pueblo, postulan una lealtad especial hacia los enemigos del pueblo, un grupo unido en torno a una clase social o cualquier tipo de convicción política, contra una etnia o religión compartida, un grupo externo cuyos intereses pueden ser legítimamente ignorados. En tal sentido, tampoco es casualidad que algunos asocien la emergencia del pueblo con aquellas luchas relacionadas con opositores u enemigos que no existen, o movilizaciones sociales con objetivos difusos, tal como sucede, por ejemplo, durante las revoluciones, las guerras de liberación nacional, las protestas, las marchas, etc. (Ochoa Espejo, 2017: 611). Entre todas estas definiciones operativas en disputa, lo cierto es que he aclarado hasta aquí parcialmente qué tipo de visión del “pueblo” puede sostener los fundamentos legitimadores de una democracia liberal a pesar de su indeterminación tan característica.

En este sentido, el trabajo de Paulina Ochoa Espejo (2017: 612-616) es esclarecedor, su línea de argumentación media entre la “razón” de una explicación hipotética liberal y la “voluntad” de una explicación histórica populista. Por un lado, existe una razón liberal que reconoce que el pueblo no puede ser una entidad unificada, por lo que usar el término pueblo como una abstracción que fundamenta la legitimidad y, en consecuencia, la legalidad de un contexto democrático a través de una constitución es perfectamente válido y coherente. Por otro lado, existe otra explicación histórica del pueblo, que a menudo adoptan los populistas y sus partidarios, la cual parte de reconocer que si bien, el pueblo es también un cuerpo indeterminado, aquél existe como movimientos políticos contingentes que surgen de las demandas de grupos de ciudadanos que se organizan para reclamar sus derechos al gobierno, en miras de reparar perjuicios cometidos en su contra, dada su condición de personas pobres, vulnerables u oprimidas.

Según Paulina Ochoa Espejo (2017: 613), los promotores de esta visión histórica sostienen que las reglas e instituciones que enmarcan al gobierno son insuficientes por sí mismas para realizar los ideales democráticos. Por ejemplo, la legitimidad, argumentan, surge de la *praxis*: requiere de voluntad y acción política real. Entonces, el pueblo surge cuando los marginados, los excluidos o los oprimidos luchan por su inclusión dentro el orden político y compiten por integrarse incluso como clase gobernante, de este modo, al menos en la retórica, pueden decir que cuando ganan, “*gobierna el pueblo*”. Los populistas así usan la idea del pueblo como un eufemismo para hablar de sus mayorías o victorias electorales. Lo cierto es que los populistas – autoproclamados o no – no son solo los únicos en hacer suya esta perspectiva histórica del pueblo, también ha sido parte de la retórica recurrente de muchos otros que se precian de ser

<sup>5</sup> Para una discusión mucho más exhaustiva del populismo como estrategia política, véase Weyland, 2001.

liberales, independientemente de si compiten bajo un sistema parlamentario o presidencial. Cas Mudde (2004: 550), por ejemplo, ha argumentado que tanto los populistas como los partidos políticos usan estrategias populistas<sup>5</sup> de manera oportunista con la expectativa de lograr una mayoría en la autoridad legislativa, pero, ¿por qué tendría que ser restringida tal estrategia en el marco de una deliberación abierta, plural y articulada? Si uno debe confrontar a los populistas no es para convencerlos, sino para que los demás escuchen cuán coherentes y sólidos son sus argumentos. La deliberación abierta, además, permite reconocer a los populistas como interlocutores válidos, lo que les impide disfrutar de la posición de víctimas que tan frecuentemente apelan.

No obstante, también existen contrafacticos, por ejemplo, vale la pena revisar lo que sucede en el caso de Estados Unidos – *“donde el término se acuñó en la era de la reconstrucción industrial posterior a la Guerra Civil y nunca se introdujo para hablar de un cambio de régimen”* (Urbaniti, 2017: 573) –, allí, en particular, “el pueblo” y “el populismo” están asociados con organizaciones de base y con la movilización de personas comunes que intentan quebrantar el orden establecido para ampliar el alcance de la participación política.

Sin embargo, regresando al tema que me ocupa, dado que la indeterminación es un hecho – *la pluralidad de ciudadanos libres e iguales con opiniones y puntos de vista divergentes es irreductible* – la legitimidad de cualquier movimiento político no puede derivarse – por más intensas y nobles que sean sus demandas – de los supuestos fines que dicen aquellos perseguir. No, ya sea, la defensa por algún tipo de igualdad o libertad, o bien, una pretensión específica del bien común, uno siempre tiene que asumir una posición crítica. ¿Por qué razón? En primer lugar, porque los estándares normativos a partir de los cuales juzgamos a los grupos movilizados deben ser externos al mismo. Es decir, debemos aprender a separar nuestro juicio con respecto a un movimiento político que dice hablar en nombre del pueblo independientemente de cuán justas o injustas sean las causas que aseguren perseguir. En segundo lugar, porque como he insistido, cualquier grupo que surge en una democracia a través de la participación política es indeterminado, es decir, no tiene voz unificada ni capacidad decisoria monolítica. Y el atributo de la indeterminación es un arma de doble filo, porque los movimientos, así, al plural, por más nobles que sean sus causas, tienen una tendencia natural a ser asumidos por representantes o líderes, tienden a ser oligárquicos, de otro modo, su capacidad decisoria sería nula. Y sabemos que cuando un líder extrae su poder reclamando hablar en nombre del pueblo, sin restricciones institucionales, la puerta al autoritarismo se abre de par en par y los derechos de las minorías, quienes a menudo pueden no estar de acuerdo y advertir las consecuencias de su empoderamiento, son los primeros en verse minusvalorados. La evidencia histórica suele estar allí siempre disponible para el que quiere verla (Mounk, 2018; Weyland, 2001, 2013).

Incluso tal controversia se acentúa aún más por el hecho de que, cuando los individuos políticamente movilizados se dan cuenta de que son un cuerpo indeterminado, existe una tendencia en los movimientos políticos a adoptar una base de unidad identitaria, ya sea de naturaleza nacionalista, religiosa, étnica o racial politizada. Por lo tanto, cuando uno escucha apelaciones históricas del pueblo, *“uno debe advertir que siempre existe el riesgo de que ese movimiento recurra a la xenofobia o la exclusión política violenta”* (Ochoa Espejo, 2017: 616). Como también advierte Müller (Müller, 2017: 593), los populistas siempre realizan una doble exclusión, es decir, primero con respecto a los competidores políticos y críticos, quienes invariablemente forman parte de la élite inmoral, corrupta, o al menos eso dicen los populistas cuando se postulan para un cargo. Por lo tanto, una vez en el gobierno, tienen incentivos ideológicos para no reconocer a ninguna una oposición como legítima. Y segundo, la lógica populista también implica que quien realmente no los apoya, no explícita estar de su lado, no es parte del pueblo.

Por tales razones, creo debo aclarar, no es la unanimidad o una gran mayoría *per se* lo que hace que un populista adopte una forma de gobierno autoritaria, sino *cómo invoca al pueblo*. Lo complicado aquí es que, la manipulación retórica es parte de la competencia democrática plural y abierta, por lo tanto, no es tan sencillo para las personas lograr distinguir claramente entre lo que son señales sanas del disenso político y lo que puede ser una amenaza real a sus libertades. En particular, es notorio cómo los debates en la opinión publicada en torno al populismo tienden a volverse acuciosamente emocionales: acusaciones de elitismo y “demofobia” (odio a la democracia) tienden a esgrimirse. Pero como señala Nadia Urbaniti (2017: 580)

*No obstante, la demagogia opera dentro de la democracia constitucional, en la cual la asamblea de ciudadanos libres es el órgano supremo y las propuestas deben obtener la mayoría de sus votos para convertirse en leyes. Siempre y cuando persista el equilibrio entre las clases, el arma de las palabras no parece ser una estrategia preocupante y, además, es una estrategia aún dentro de los límites constitucionales. En tal sentido, la demagogia representa una forma de lenguaje político que está en consonancia con la política de asamblea y, por lo tanto, con la democracia.*

Por otro lado, tenemos a la perspectiva liberal, el objeto de defensa de este ensayo (Ochoa Espejo, 2017: 613-614). Aquí el pueblo es una referencia ideal que garantiza un gobierno representativo y legítimo, controles y equilibrios, así como el respeto irrestricto a los derechos individuales y las minorías a través del Estado de derecho. El pueblo, bajo esta explicación, se construye utilizando individuos hipotéticos libres e iguales que se espera actúen racionalmente para establecer una forma de gobierno que proteja los derechos de todos. Recuérdese que para los liberales, “*toda persona es digna de respeto, no porque seamos dueños de nosotros mismos sino porque somos seres racionales, capaces de razonar; también somos seres autónomos, capaces de actuar y elegir libremente*” (Sandel, 2009: 103). Con base en tales supuestos, a su vez, se construyen las normas y los principios integrados en instituciones representativas para legitimar democráticamente al Estado. Por lo tanto, la perspectiva liberal enfatiza los principios que garantizan que la participación popular sea canalizada apropiadamente, y que el gobierno de la mayoría no sobrepase los límites impuestos por los controles y equilibrios mediante líderes que ejercen el poder verticalmente, menoscabando así también los derechos tanto de los individuos como de las minorías. Pero, ¿qué implica que la participación popular sea canalizada apropiadamente? Entre las funciones que desempeña la representación política, la siguiente es quizá la más relevante, pero quizá también la más frustrante: “*sirve para canalizar conflictos sociales e ideológicos dentro de las instituciones legisladoras a través de la competencia de partidos políticos y, de esta manera, hacer que el pueblo soberano sea visible a través de divisiones y conflictos*” (Urbaniti, 2017: 577). Por lo que podría enfatizar que la política mediada a través de partidos políticos es tanto una forma de canalizar la participación como una forma de hacer que el conflicto y el partidismo funcionen al servicio de la libertad de todas las personas interesadas o no.

Por lo tanto, podemos decir que la versión liberal del pueblo aspira a resolver estos problemas mediante un Estado de derecho que protege todos los derechos de las personas y las minorías. Desde esta perspectiva, el pueblo no es simplemente una colección de individuos, “*sino más bien una guía normativa que especifica cómo debe tener lugar la cooperación dentro de un orden jurídico*” (Ochoa Espejo, 2017: 615). Así, se asegura que el pueblo siga siendo únicamente el fundamento de su constitución. “*Es el pueblo quien, después de todo, establece el Estado y la constitución, el juez supremo del orden legal*”, enfatiza Paulina Ochoa Espejo (2017: 616). Sin embargo, debemos dejar en claro, este “Nosotros el Pueblo” no es un grupo real de individuos. No lo es, debo enfatizar, es una guía normativa para la legislación. Así, los legisladores en una democracia no tienen incentivos para aprobar leyes que no serían aprobadas por un grupo de individuos racionales que de

antemano saben que les afectarían. De este modo, podemos decir con seguridad que es algo que el pueblo no aprobaría, no hay necesidad de sondear a toda la población para descubrir qué piensa el pueblo, por lo tanto, “*el pueblo es un cuerpo hipotético: una idealización contrafactual que nos permite evaluar la legitimidad de las normas jurídicas*” (Ochoa Espejo, 2017: 616).

Por uno por introspección podría insistir en cuestionar que, en la práctica, no es tan fácil encontrar esa “voz hipotética del pueblo”, razón no faltaría. En primer lugar, porque sabemos que alcanzar cualquier tipo de acuerdo sobre temas tan diversos con personas que asumimos tratan de ser en parte racionales no es del todo factible, el conflicto, los intereses y las creencias acerca de la moralidad no son universales, además de que siempre hay un margen para todo tipo de apelaciones subjetivas, que no necesariamente podemos subsumir bajo normas universales. Al final y al cabo, son los políticos, burócratas y jueces quienes, en una democracia, promulgarán las políticas y las sentencias definitivas a nuestros problemas, independientemente de que cuenten o no con el respaldo de la idealización contrafactual del pueblo. De hecho, uno puede esperar que a medida que las políticas públicas y las resoluciones emitidas por los jueces son más complejas, por la naturaleza de técnica de los problemas que abordan y la especialidad que demandan, el ideal contrafactual del pueblo puede ver limitado su involucramiento. Y allí, los populistas son expertos en enfatizar el papel desmedido que desempeña la burocracia – como órganos técnicos especializados en la gestión pública – para defenestrar su valor en la política democrática, pero en especial, sobre aquellos poderes no electos que tienen el poder de anular la voluntad del pueblo – que ellos y sólo ellos aseguran encarnar – cuando entra en conflicto directo con la preservación de los derechos individuales.

Por tal razón es de esperarse que, el populista requiera de la fe e identificación emocional del pueblo sin ningún tipo de rendición de cuentas, de hecho, ni siquiera el partido político al que pertenece puede confiar en controlarlo, porque generalmente su papel es meramente instrumental, es utilizado para la adquisición y la preservación de su poder. No es casualidad que los populistas para enmarcar tal pretensión aleguen en la plaza pública la famosa frase: “yo, ya no me pertenezco”. En palabras de Stefan Rummens (2017: 558),

*En una democracia, ningún partido ni ningún político puede pretender encarnar o representar la voluntad del pueblo como tal. Aunque la mayoría proporciona interpretaciones temporales de la voluntad del pueblo, estas decisiones mayoritarias no están respaldadas por la minoría restante. Sin embargo, dado que la minoría es tanto parte del pueblo como la mayoría, el proceso democrático es un proceso abierto, en el cual la “voluntad del pueblo” necesariamente permanece fragmentada y esquiva. Sin embargo, esta fragmentación no es problemática. Simplemente refleja el hecho de que una sociedad democrática es una comunidad que consiste en una pluralidad irreductible de ciudadanos libres e iguales con opiniones y puntos de vista divergentes.*

Por lo tanto, el hecho de que el populismo asuma una concepción homogénea del pueblo – “*como una comunidad homogénea con una identidad colectiva compartida*” (Rummens, 2017: 554) – implica que los populistas generalmente desconfían de cualquier forma de representación mediada, pero también de los mecanismos de rendición de cuentas. Si uno observa con detenimiento puede darse cuenta cómo los líderes populistas, en este sentido, tienden a afirmar que las decisiones deben tomarse rápidamente – sin evidencia empírica causal ni justificación normativa que las respalden – por lo que la deliberación o la contienda partidista en una elección o en el cuerpo Legislativo sugieren son una pérdida de tiempo. En una democracia liberal, explica Mark E. Warren (2014: 40-41), las soluciones que provee la rendición de cuentas surgen precisamente de la dependencia de los individuos a estos poderes delegados tanto en un sentido positivo como negativo. De forma negativa, en la medida en



que el pueblo es vulnerable a todos los poderes delegados que ejercen las élites, algo común a todas las relaciones de codependencia que se derivan de la coordinación y la cooperación social y, de manera positiva, en la medida en que su capacidad para ejercer influencia sobre el pueblo depende de su capacidad de respuesta y el grado de *answerability* que demuestren como clase gobernante.

Bajo esta perspectiva, en términos genéricos, podemos pensar “*la rendición de cuentas democrática como la promulgación de los derechos que están normativamente justificados por el principio de todos los afectados y respaldado por los poderes que permiten a aquellos (potencialmente) afectados exigir y hacer cumplir la responsabilidad de aquellos quienes tienen y utilizan los poderes delegados*” (Warren, 2014: 40). Si uno observa con cuidado, esta afirmación implica que el pueblo bajo un sistema democrático de rendición de cuentas es también un sistema de empoderamientos distribuidos que orientan cómo debe tener lugar la legislación. Aún más, Mark E. Warren (2014: 41) señala que se requiere que los beneficiarios de la rendición de cuentas tengan la facultad de hacer rendir cuentas a aquellos que hacen y ejecutan las decisiones colectivas en nombre del pueblo. Las formas y los medios para hacerlo son muchas, incluyen el derecho al voto, a la libertad de expresión, a ejercer presión y a la libertad de asociación, la legitimación para demandar y el derecho a la información pertinente para interpellar a las autoridades. Pero también están incluidos instituciones horizontales que tienen el deber de supervisar a los tomadores de decisiones a través de sus controles y equilibrios, tales como los comités de supervisión legislativa, los tribunales dedicados a la revisión judicial y las auditorías gubernamentales. Sin embargo, tales formas y medios sólo son eficaces en la medida en que los individuos se transforman en “pueblo” – ya sea formados en grupos, asociaciones o bien otros tipos de organización de la sociedad civil que orientan cómo debe tener lugar la legislación –, de modo que solicitan justificaciones y exigen la rendición de cuentas (Warren, 2014: 43). De allí el origen de la desconfianza de los populistas y sus motivaciones para desmantelarlos.

Pero a pesar de la defensa que he realizado hasta aquí, uno podría imaginar dificultades persistentes para encontrar la “voz hipotética del pueblo”. Una podría tener que ver con que al pueblo – como guía que orienta la legislación – no se le otorga más que un papel jurídico sin capacidad de influencia sobre aquellos individuos quienes toman decisiones, por lo que por más irrestricta sea su pluralidad en la teoría, en la práctica, el pueblo no es más que una entidad alienada a la política bajo términos abstractos de ordenamientos jurídicos diversos, lo que en consecuencia es un obstáculo para la búsqueda de la igualdad de autonomía individual que señalaba al inicio del ensayo. Sin embargo, el pueblo, bajo esta perspectiva formalista, no es una colección de individuos, sino reglas procedimentales para la toma de decisiones, mediante las cuales las personas interactúan entre sí mediadas por instituciones políticas y jurídicas que canalizan sus demandas y fuerzan a los representantes a ser receptivos acerca de sus puntos de vista, identificar sus necesidades y demandas en la toma de decisiones. En suma, ofrece certidumbre al comportamiento de las personas bajo límites formales, claros, continuos y transparentes. No obstante, el eslabón más débil sea asegurar su cumplimiento.

El pueblo, entonces, no es un grupo determinado de personas, sino la interacción de movimientos políticos y restricciones jurídicas entre sí. Paulina Ochoa Espejo enmarca estas ideas como el “*pueblo como proceso*”, pero retoma ideas que no son precisamente excluidas por la comprensión liberal del *demos*. Y es aquí donde mi ensayo toma distancia. Por ejemplo, para ella “*el pueblo, entonces, es una serie de eventos en los que los individuos participan, en lugar de una colección específica de individuos o un procedimiento jurídico incorporado*” (Ochoa Espejo, 2017: 614), tales eventos son compatibles con la idea que he sostenido hasta aquí del pueblo, incluso los institucionaliza para ofrecer certidumbre a

quienes se ven involucrados o participan de modo informal. De hecho, ella misma reconoce al pueblo

*“en aquellos eventos trascendentales tales como batallas, elecciones, disturbios; pero también en eventos más mundanos que hacen política todos los días: la forma en que hablamos con los vecinos sobre política o las formas locales de practicar la ciudadanía. Todos esos eventos constituyen una trayectoria política a lo largo del tiempo que llamamos pueblo”* .

Esta concepción es propia de la idea liberal donde el pueblo no es homogéneo de una vez y para siempre. El pueblo no tiene una voz unificada, ni toma decisiones incontroversiales. Aquellos quienes invocan una visión liberal del pueblo *“reconocen que las normas institucionales pueden modificarse; reconocen que la población cambiará de composición en el futuro; reconocen que las normas serán impugnadas; reconocen que el origen étnico, la región y otras formas de identidad cambian con el tiempo”* (Ochoa Espejo, 2017: 615). La virtud de esta visión liberal del pueblo es que es lo suficientemente concreta como para ofrecer certidumbre aquellos que aspiran a obtener el poder y, a su vez, a quienes resultan vulnerables por tales poderes delegados. La idea del pueblo es que, como potencialmente cambiante en la guía de la legislación, hace que los legisladores o representantes políticos sean menos propensos a generar exclusión por las razones que sean, o amenacen con socavar la preservación de los derechos individuales.

## **Bibliografía**

- Goodin, Robert E. 2007. “Enfranchising All Affected Interests, and Its Alternatives”, *Philosophy and Public Affairs*, vol. 35, núm. 1, pp. 40-68.
- Hamilton, Alexander, Madison, James y Jay, John. 2001. *El Federalista*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Mény, Yves y Surel, Yves. 2002. “The Constitutive Ambiguity of Populism”, *Democracies and the Populist Challenge*, Palgrave MacMillan, pp. 1-24.
- Mouk, Yascha. 2018. *The People vs. Democracy: Why Our Freedom Is in Danger and How to Save It*, Harvard University Press.
- Mudde, Cass. 2004. “The Populist Zeitgeist”, *Government and Opposition*, vol. 39, núm. 3, pp. 541-563.
- Müller, Jan Werner. 2017. “Populism and Constitutionalism”, en Cristóbal Rovira Kaltwasser, Paul Taggart, Paulina Ochoa Espejo y Pierre Ostiguy (eds.), *The Oxford Handbook of Populism*, Oxford University Press, pp. 590-606.
- Ochoa Espejo, Paulina. 2017. “Populism and The Idea of The People”, en Cristóbal Rovira Kaltwasser, Paul Taggart, Paulina Ochoa Espejo y Pierre Ostiguy (eds.), *The Oxford Handbook of Populism*, Oxford University Press, pp. 607-628.
- Przeworski, Adam. 2010. *Qué esperar de la democracia. Límites y posibilidades del autogobierno*, Siglo XXI Editores.
- Przeworski, Adam, Stokes, Susan C. y Manin, Bernard. 1999. “Elections and representation”, en Adam Przeworski, Susan C. Stokes y Bernard Manin (eds.), *Democracy, Accountability, and Representation*, Cambridge University Press, pp. 29-54.
- Rovira Kaltwasser, Cristóbal. 2012. “The ambivalence of populism: Threat and corrective for democracy”, *Democratization*, vol. 19, núm. 2, pp. 184-208.
- Rovira Kaltwasser, Cristóbal. 2013. “The Responses of Populism to Dahl’s Democratic Dilemmas”, *Political Studies*, vol. 62, núm. 3, pp. 470-487.
- Rummens, Stefan. 2017. “Populism as a Threat to Liberal Democracy”, en Cristóbal Rovira Kaltwasser, Paul Taggart, Paulina Ochoa Espejo y Pierre Ostiguy (eds.), *The Oxford Handbook of Populism*, Oxford University Press, pp. 554-570.

- Sandel, Michael, J. 2009. Justice. What's the right thing to do?, Farrar, Straus and Giroux.
- Urbaniti, Nadia. 2017. "Populism and The Principle of Majority", en Cristóbal Rovira Kaltwasser, Paul Taggart, Paulina Ochoa Espejo y Pierre Ostiguy (eds.), The Oxford Handbook of Populism, Oxford University Press, pp. 571-589.
- Warren, Mark E. 2014. "Accountability and Democracy", en Mark Bovens, Robert E. Goodin y Thomas Schillemans (eds.), The Oxford Handbook of Public Accountability, Oxford University Press, pp. 23-38.
- Weyland, Kurt. 2001. "Clarifying a Contested Concept: Populism in the Study of Latin American Politics", Comparative Politics, vol. 34, núm. 1, pp. 1-22.
- Weyland, Kurt. 2013. "The Threat From the Populist Leftist", Journal of Democracy, vol. 24, núm. 3, pp. 18-32.

**Héctor Sebastián Arcos Robledo:** Licenciado en Ciencia Política por la Universidad de Guanajuato. Politólogo especialista en análisis de datos en temas relacionados con la construcción de capacidades estatales para el fortalecimiento del Estado de derecho y la seguridad pública. Correo electrónico: [hs.arcosrobledo@gmail.com](mailto:hs.arcosrobledo@gmail.com). ORCID: 0000-0001-8228-5641